

Cesa en el cargo de Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social don Isidoro Martín Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2306/1967, de 16 de septiembre, por el que se nombra Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete,

Nombro Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social a don Francisco Sánchez-Apellániz Valderrama.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se resuelven los concursos de traslado entre Profesores agregados de «Dibujos» de Institutos de Enseñanza Media

Por Ordenes de 8 de julio y 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1966 y 17 de enero de 1967, respectivamente) fueron convocados concursos de traslado entre Profesores adjuntos numerarios—actualmente Profesores agregados—de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la provisión de las plazas de las asignaturas e Institutos o Centros dependientes de los mismos relacionados en los anejos correspondientes a cada una de dichas disposiciones.

Finalizados los plazos de presentación de instancias, conforme a cada una de dichas convocatorias, quedó pendiente la resolución del convocado en 8 de julio, y dispuesto en Orden de 6 de abril de 1967, por la que se designaron las Comisiones dictaminadoras del concurso de 22 de diciembre, que estas mismas Comisiones formularían propuesta respecto al mencionado

concurso de 8 de julio de 1966, a propuesta de la Comisión dictaminadora del de «Dibujos».

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—En virtud del concurso convocado por Orden de 8 de julio de 1966 destinar a la plaza del Instituto de Alcalá de Henares a doña Manuela Fernández Arroyo, procedente del Instituto Femenino de Cuenca.

Segundo.—En virtud del concurso convocado por Orden de 22 de diciembre de 1966, destinar a los Profesores agregados que a continuación se relacionan a las plazas de los Centros que se citan:

Doña María Asunción Nebot Roig, procedente del Instituto de Seo de Urgel, a la plaza del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

Doña Pilar Hernando Redrado, procedente del Instituto de El Entrego (m.), a la del Instituto de Gerona.

Don Joaquín Cañete Babot, procedente de la Sección Delegada de Utrera, a la del Instituto de Jerez de la Frontera.

Don Antonio López Gutiérrez, procedente del Instituto de Valdepeñas a la del Instituto «Calderón de la Barca», de Madrid.

Doña Catalina Muñoz Caba, procedente del Instituto femenino de El Ferrol del Caudillo, a la del Instituto de Mataró.

Doña Eva Mus Grande, procedente del Instituto de Yecla, a la del Instituto de Orihuela.

Doña Viviana García Sánchez, procedente del Instituto de Llanes, a la Sección Delegada de Cornellá, dependiente del Instituto «Jaime Balmes» de Barcelona.

Doña María del Rosario Carreño de Alencar, procedente de la Sección Delegada de Tomelloso, dependiente del Instituto de Valdepeñas, a la Sección Delegada Femenina de Guecho, dependiente del Instituto femenino de Bilbao.

Doña Dolores Franco Secorun, procedente de la situación de excedencia voluntaria, a la plaza de la Sección Delegada Femenina de Zaragoza, dependiente del Instituto «Miguel Servet», de dicha capital.

Tercero.—Los Profesores que en virtud de estos concursos de traslado cambian de destino se posesionarán, previo cese en los antiguos, entre los días 1 de julio y 1 de octubre del año en curso.

La señora Franco Secorun, procedente de la situación de excedencia voluntaria, deberá posesionarse en el plazo reglamentario de treinta días hábiles, a contar de la fecha de comunicación oficial de la presente Resolución.

Cuarto.—Se declara vacante la plaza de la Sección Delegada Femenina de Basauri, dependiente del Instituto femenino de Bilbao, que no ha tenido aspirantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Director general, por delegación, Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto-Jefe vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Guinea Ecuatorial la plaza de Arquitecto-Jefe, dotada en el Presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 421.700 pesetas anuales más trienios y Ayuda Familiar en la cuantía que proceda, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias

Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, si se trata de funcionarios, y directamente cuando no posean esta condición. Los Ministerios y Organismos expresados darán curso solamente a las solicitudes de los funcionarios que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, si se trata de funcionarios; para los que no lo sean, título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación negativa de antecedentes penales y de buena conducta moral, pública y privada, expedida por las Autoridades locales del domicilio del aspirante.

d) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y

e) Cuantos documentos estimen oportunos en justificación de los méritos que aleguen.